

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ITERCULTURAL DE SARAGURO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 019-2021

SUMARIO

onesilening

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, SUSPENDIÓ POR SEGUNDA OCASIÓN LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS DE ALGUNAS CALLES DEL CANTÓN SARAGURO.

2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA EMITIR DE TRÁMITE EL FAVORABLE, INFORME EXTRAJUDICIAL PRESENTADO POR LA AB. DEISY PILAR GONZÁLEZ SANMARTÍN; PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SAMUEL TOCTO DUMA Y

TEODOSA TELLO YUNGA.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO APROBÓ SARAGURO, INTERCULTURAL DE MUNICIPAL ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y MERCADO MUNICIPAL A LOS SEÑORES: LIZBETH DAYANA CHALÁN CABRERA; REGINA SECRETARIA CALDERÓN; **ELIZABETH OCHOA IBELIA** GONZÁLEZ SANMARTÍN; CRUZCAYA AMARELIZ LABANDA ZHIGUI.; GONZÁLEZ CABRERA MARTHA LEONOR; ANA LUCÍA CONTENTO CONTENTO; ÁNGEL VÍCTOR ARMIJOS GONZÁLEZ; ELVIA MARÍA RÍOS SALINAS; Y, CHALÁN PAQUI LUIS ÁNGEL.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, SUSPENDIÓ APROBAR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LEONAEXPRESS S.A., EN LA CALLE JUAN ANTONIO MONTESINOS Y HONORATO LAZO,

PARROQUIA SARAGURO.

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO SUSPENDIÓ SARAGURO. INTERCULTURAL DE MUNICIPAL AUTORIZAR PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS (MERCADO Y ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS), QUE SE CELEBRARA ENTRE MUNICIPAL DESCENTRALIZADO AUTÓNOMO **GOBIERNO** INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMAYPAMBA.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h35, del día jueves 23 de julio año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo



Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; conjuntamente con los directores departamentales de Obras Púbicas, Financiero, Jurídico, el Jefe de Transito, Avalúos y Catastros y el Comisario Municipal; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo solicitando al secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

3. Reapertura del punto número 3, de fecha jueves 01 de julio de 2021, el cual manifiesta: Análisis y aprobación de la emisión de títulos por contribución de mejoras de algunas calles del cantón Saraguro, de acuerdo al Memorándum 215-DF-GADMIS-2020, suscrito por la dirección financiera.

4. Reapertura del punto número 6, de fecha jueves 01 de julio de 2021, el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial presentado por la Ab. Deisy Pilar González Sanmartín; propiedad de los senores Samuel Tocto Duma y Teodosa Tello Yunga, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

5. Análisis y aprobación para la adjudicación de puestos del Centro Comercial 3 de mayo y Mercado Municipal, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Administración del Mercado Municipal, Centro Comercial 3 de mayo, Ferias Libres, Ferias de Productores y Ventas Ambulantes del GADMIS.

6. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo para el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de la Compañía de Transporte Mixto LEONAEXPRESS S.A., en la calle Juan Antonio Montesinos y Honorato Lazo, Parroquia Saraguro.

7. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo para la firma de convenio de delegación de competencias exclusiva de la infraestructura física, equipamiento y espacios públicos (mercado y espacio de comercialización de productos), que se celebrara entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sumaypamba.

8. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día jueves 22 de julio de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 3, DE FECHA JUEVES 01 DE JULIO DE 2021, EL CUAL MANIFIESTA: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS DE ALGUNAS CALLES DEL CANTÓN SARAGURO, DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM 215-DF-GADMIS-2020, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

En este punto el concejal Dr. Lalo Cabrera se excusó, en vista que no participó la sesión anterior, motivo por el cual se dio lectura el artículo 51 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, inciso segundo, en el cual manifiesta que los concejales podrán excusarse por razones de ausencia, enfermedad, calamidad doméstica o impedimentos ocasionados porque se prevé a tratar asuntos en los que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tenga interés, que por tanto no puedan presenciar o intervenir; motivo por el cual el señor alcalde manifestó que no es procedente la excusa, lo que se podría hacer es una contextualización de todo lo que se trató en la reunión anterior y poder avanzar en vista que está suspendido el punto. Seguidamente solicitó al señor secretario de lectura a los informes presentados por parte de la comisión de Obras Públicas de la reunión anterior, realizado el 14 de enero de 2021, en el cual manifiesta, que se ha realizado la respectiva verificación de las mejoras en las distintas calles de Saraguro, por lo que es procedente emitir el informe favorable para el cobro de mejoras y sea remitido al Concejo para su aprobación y en sugerencias mencionan ratificar para la información de los ciudadanos que son obligaciones institucionales heredadas por la administración anterior, dichas contribuciones especiales por mejoras corresponden a los años 2015, 2016 y 2017; de la misma manera se dio lectura al informe presentado por la dirección de obras públicas firmado por el técnico de Obras Públicas Sr. Oswaldo Cartuche, en el cual manifiesta que se presentó el informe por la dirección de Obras Públicas donde



se establece claramente qué obras se realizó y en qué lugar están, se han revisado los archivos que reposan en obras públicas constatando que mi persona en calidad de técnico entregue al Ing. Luis Céli todos los datos de mejoras que se adjunta al oficio número 324-TDOPM-2017, de fecha 4 de diciembre del 2017. Acto seguido el señor alcalde realizó una contextualización completa de este punto misma que se realizó en la sesión anterior, manifestando que todo esto inicia el 30 de diciembre de 2020, donde la dirección financiera solicita emitir títulos por la contribución de mejoras adjuntando los tipos de obras que han trabajado durante el año 2015 al 2017, este punto es tratado en reunión de Concejo el 15 de enero de 2021, dónde solicitaron qué presente la dirección de Obras Públicas un informe, estableciendo claramente qué obras se realizó y en qué lugar se encuentran, especificando las fechas, montos y el tiempo de duración; y, que conjuntamente con la comisión de Obras Públicas pueda realizar una revisión ocular para verificar las mejoras realizadas en coordinación con la dirección de Obras Públicas, existe un informe por parte de la dirección financiera para el cobro de esta contribución especial, en función de cinco obras; la dirección de Obras Públicas, responde con fecha 01 de febrero DESILETION de 2021 a la concejal subrogante Sra. Maritza Macas, que se ha revisado los archivos que reposan en obras públicas y se ha constatado que mi persona en calidad de técnico entregué al Ing. Luis Céli todos los datos de mejoras; es la información que se tiene, motivo por el cual se suspendió la sesión anterior ya que no están claras los informes, al cual se solicitó la ampliación del informe donde se mencione los parámetros de contribución de mejoras, año por año, que es lo que se hizo, cuantos metros, cuáles son los beneficiarios y la clasificación de acuerdo a la ordenanza de contribución de mejoras específicamente en el artículo 4. Acto seguido la concejal Ing. Rosa Clementina Macas, realizó un resumen sobre este punto manifestando que no existe la clasificación conforme lo determina el artículo 4 de la ordenanza para el cobro de mejoras y dentro de esta ordenanza no existen en lo que corresponde a baldosas, por lo que es necesario en caso de tomar la decisión se realice mediante una ordenanza especial. Acto seguido el director de Obras Públicas Arq. Leonardo Salinas manifestó que en los anexos que se adjuntó constan los nombres y apellidos, frentes de cada una de las obras del proyecto realizado, también están detallados los valores que se va a cobrar a cada uno de los propietarios; a lo que el señor alcalde manifestó que lo que se está presentando son planos y lo que se necesita es el informe de Obras Públicas con una información sistematizada. Acto seguido la concejal Ing. Rosa Clementina Macas manifestó, que es necesario vuelvan a realizar él informa más amplio, tanto el departamento Financiero, Obras Públicas y en acompañamiento con la comisión de Obras Públicas proceder a verificar las mejoras realizadas conforme al informe que presenten, al cual está de acuerdo el concejal Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. Acto seguido el señor alcalde manifestó que el director de Obras Públicas, conjuntamente con el director Financiero y el departamento de Avalúos y Catastros, presenten un informe legalizado, donde cuenten con todos estos parámetros de contribución de mejoras, año por año, que es



lo que se hizo, cuantos metros, cuáles son los beneficiarios y la propuesta de la dirección financiera para el cobro de las mejoras, dicha información será presentado en un plazo de una semana; solicitando suspender este punto, en vista que no se tiene los elementos suficientes para la respectiva aprobación, el cual por unanimidad de todos los señores concejales estuvieron de acuerdo.

CUARTO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 6, DE FECHA JUEVES 01 DE JULIO DE 2021, EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL PRESENTADO POR LA AB. DEISY PILAR GONZÁLEZ SANMARTÍN; PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SAMUEL TOCTO DUMA Y TEODOSA TELLO YUNGA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó que, en inició esta partición extrajudicial fue presentado por la Ab. Deisy Pilar González como propietaria por lo que se determinó ciertas inconsistencias, motivo por el cual se suspendió este punto para la rectificación. Acto seguido el Arq. Marco Poma, jefe de regulación urbana manifestó, que una vez rectificado el nombre de los dueños del terreno, la Ab. Deisy Pilar González, realizó la petición como representante legal del peticionario, también se realizó la rectificación del informe emitido por regulación urbana y el informe de la inspección de campo realizada para luego ser presentado al Concejo para su respectiva aprobación, aclarando que los propietarios son los señores Samuel Tocto Duma y Teodosa Tello Yunga. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez rectificado los informes correspondientes sobre el pedido de partición extrajudicial, lanzo a moción para que el Concejo emita el informe favorable de partición extrajudicial de los señores Samuel Tocto Duma y Teodosa Tello Yunga, en función del oficio número 147-JRUOYP-GADMIS-2021, de fecha 20 de julio de 2021, con toda la información que en el mismo se encuentra adjunto, el cual tuvo apoyo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas y el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, amparado en el artículo 321 del COOTAD y artículo 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y por las explicaciones realizadas al inicio de la sesión sobre los puntos 3 y 4, su voto es blanco; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; en vista que existe un voto en blanco y conforme lo determina el Art. 64 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del se suma a la mayoría por lo que nos da el siguiente Concejo Municipal, resultado: SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Intercultural Municipal Descentralizado Autónomo Saraguro, aprobó emitir el informe favorable, para el trámite de partición



extrajudicial presentado por la Ab. Deisy Pilar González Sanmartín; propiedad de los señores Samuel Tocto Duma y Teodosa Tello Yunga, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DEL CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO Y MERCADO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, CENTRO COMERCIAL 3 DE MAYO, FERIAS LIBRES, FERIAS DE PRODUCTORES Y VENTAS AMBULANTES DEL GADMIS.

En este punto el señor alcalde solicitó al secretario general, de lectura al oficio y el informe presentado por la comisión de Servicios Públicos Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, dicho oficio está presentado con fecha 08 de julio de 2021, N° 022-CR-GADMS, en el cual expone el informe de la comisión Servicios Públicos sobre la petición de puestos en los espacios públicos del Centro Comercial 3 de mayo y Mercado Municipal, dando a conocer los nombres de las personas que se dio el visto bueno para la aprobación de adjudicaciones en el Centro Comercial 3 de mayo y Mercado Municipal; para el Mercado GEN Municipal señores:1) María Mercedes Calderón Poma, hace la devolución y se pronuncia a favor de Lizbeth Dayana Chalán Calderón; 2) Ibelia Elizabeth Ochoa Cabrera, local número 30; 3) Regina González Sanmartín, donde funcionaba la oficina de transporte Manú; 4) Cruzcaya Amareliz Labanda Zhigui; local número 13; 5) González Cabrera Martha Leonor, puesto número 16. Para el Centro Comercial 3 de mayo señores: 6) Ana Lucía Contento Contento, puesto número 3 sección pollos; 7) Efrén Rodrigo Namicela Japón; puesto número 2, para venta de pollo; 8) Ángel Víctor Armijos González, puesto número 5, para venta de carne de res; 9) Elvia María Ríos Salinas, puesto número 4 para calzado; 10) Chalán Paqui Luis Ángel, puesto número para la venta de ropa. Se dio a conocer por parte del secretario general que el puesto número 2 que solicito el señor Efrén Rodrigo Namicela Japón no es procedente en vista que esta adjudicado. Acto seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó que el informe está redactada en el orden que se indica, sin embargo es posible que exista un desliz del informe, en tal virtud solicita que se convalide tomando en consideración que está presente el comisario municipal, ya que el local número dos que constan en el punto 7 del informe tiene un contrato de arriendo, suceden estas cosas porque los comisarios no presentan un informe con claridad los informes del catastro de cada uno de locales, por tal razón la comisión sugirió que previo a realizar este tipo de adjudicaciones el comisario presente los informes de forma detallada y clara de los puestos que existen, por lo que solicitó que se tome en cuenta el informe y si no está disponible el local número 2 simplemente se niegue porque existe un contrato de arrendamiento; las recomendaciones que realizamos como comisión, solicitamos que se dé un informe de catastros de contratos y no se sabe hasta la actualidad si se tiene



enumerados para ver cuáles están vigentes y no vigente, también es necesario realizar la revisión para ver si están recaudando cada uno de los puestos, ya que da la impresión y un poco de negligencia que se ha tenido en concejos anteriores, en vista que la ordenanza establece que el arrendamiento de los locales tiene un rubro determinado y dónde se exceptúa el consumo de agua y luz eléctrica, en estos sectores es de forma general no se estableció en la ordenanza cómo se va a pagar cada ciudadano en tal forma esto es incobrable, también existen muchas quejas de locales que se adjudica y no se están utilizando y hasta la actualidad no se ha visto un procedimiento para dar por terminado un contrato de forma legal, por lo que propone un tiempo para ver algunos locales que estén sin utilizar y se inicien los procesos de terminación de los contratos y se dé por terminado los mismos y se notifique siguiendo el debido proceso, con la finalidad de poder transformar estos inconvenientes, también existen problemas en el mercado municipal donde existen una sola persona con tres adjudicaciones. De la misma manera el comisario municipal Ab. Kevin Ordóñez manifestó, que el puesto número dos tiene un contrato por parte de la Sra. María Zoila Gualán, el cual tiene un contrato, pero no lo utiliza el puesto, por lo que es necesario pasar un informe detallado de las personas que mantienen el contrato y no ocupan los puestos y dar por terminado el contrato. Acto seguido el señor alcalde manifestó que en cuanto a la información de los contratos, solicitó al señor comisario municipal que hasta el día viernes 23 de julio de 2021 entregué la información correspondiente cómo son los contratos, cuánto se está cobrando y de igual forma se imita un informe de los secretaria que presentan esta particularidad, los que no están siendo abiertos y que locales están con contrato y sin contrato que estén utilizando en función del informe y qué puestos están ocupados por otra persona y si existe las notificaciones realizadas para dar por terminado el contrato, conjuntamente con el procurador síndico. Una vez agotado el debate sobre las adjudicaciones de los puestos correspondientes el señor alcalde lanzo a moción para qué el Concejo apruebe las adjudicaciones de los puestos en el Centro Comercial 3 de mayo y mercado Municipal, conforme lo estable el informe por parte de la Comisión de Servicios Públicos, Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a excepción del punto número 7 en cuanto a local número 2 solicitado por el señor Efrén Rodrigo Namicela Japón, misma que tuvo apoyo por la concejal Ing. Rosa Clementina Macas y el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, solicitando al secretario general tomé la votación correspondiente siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó la adjudicación de los puestos del Centro Comercial 3 de mayo y el Mercado Municipal, para las/os señoras/es: para el Mercado Municipal Lizbeth Dayana Chalán Calderón, Ibelia Elizabeth Ochoa Cabrera, Regina González Sanmartín, Cruzcaya Amareliz Labanda Zhigui. González Cabrera



Martha Leonor, para el **Centro Comercial:** Ana Lucía Contento Contento, Ángel Víctor Armijos González, Elvia María Ríos Salinas, Chalán Paqui Luis Ángel; **conforme al informe de la Comisión de Servicios Públicos, Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial**, a excepción del punto número 7, en cuanto a local número 2 solicitado por el señor Efrén Rodrigo Namicela Japón, solicitando al señor Secretario sé emita a comisaría municipal para que proceda a realizar los contratos correspondientes.

SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO PARA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO LEONAEXPRESS S.A., EN LA CALLE JUAN ANTONIO MONTESINOS Y HONORATO LAZO, PARROQUIA SARAGURO.

En este punto el secretario general dio lectura al informe presentado por el jefe de regulación urbana de fecha 27 de mayo de 2021, en el cual manifiesta que actualmente el estacionamiento de esta compañía de transporte público se encuentra emplazada en la calle Juan Antonio Montesinos y Honorato Lazo, la calle es unidireccional en sentido norte sur, posee una sección vial de 10 metros más la acera de 2.50 m. por un lado y 1m.por el otro costado de la vía, capa de rodadura de adoquín, en dicha sección vial no dificulta el tránsito vehicular y peatonal, posee una dimensión de 50m. de extremo a extremo, la factibilidad para la ocupación es de 34mX2.50m, con una superficie de 85m2, por lo que es favorable la petición solicitada por el compañía LEONAEXPRESS S.A. y en el informe presentado por el jefe de la unidad de tránsito de fecha 22 de junio de 2021 manifiesta, que tiene personería jurídica mediante resolución número 03c-dic-0005- de 03 de enero de 2003 expedida por la superintendencia de compañías, obtuvo su permiso de operación el 20 de mayo de 2010, el sitio destinado como parada de la compañía es en la parroquia de Urdaneta calle Loja y Panamericana junto a la urna; y, de fecha 15 de marzo de 2021 suscrito por el Gerente de la compañía solicita legalizar la parada frente al mercado central de la cabecera parroquial de Saraguro y en las conclusiones manifiesta qué la compañía en mención viene haciendo uso de estacionamiento por muchos años en la calle Juan Antonio Montesinos y Honorato Lazo, por lo que recomienda a coger la recomendación del informe presentado por la dirección de planificación, regulación urbana ornato y patrimonio. Acto seguido el jefe de la unidad de tránsito Ing. Olger Minos González manifestó, que la compañía LEONAEXPRESS S.A. está solicitando una parada en la parroquia de Saraguro en las calles antes mencionados, en el cal manifestó que no se puede legalizar la parada por que el permiso de operación fue designado por la Agencia Nacional de Tránsito, en la parroquia de Urdaneta, por lo que solicite se realice el cambio de domicilio el cual han hecho caso omiso los solicitantes, aclarando que nunca han solicitado una parada de estacionamiento. Acto seguido el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que cómo entidad pública debemos cumplir a cabalidad conforme lo establezca las normativas para poder determinar el permiso de estacionamiento, ya que en derecho público y administrativo se hace lo que está dentro de la ley y no se puede ir contra ellos ya que pueden traer



consecuencias en lo posterior por los organismos de control; por lo que es necesario notificar a todos los que ocupan la vía pública para que tengan conocimiento claro de lo que se debe regirse por un acto normativo, por lo que la autorización de esta parada desde el punto de vista legal y jurídico no es procedente, porque no cumple con lo que establece el permiso de operación y más aún no se encuentra establecido los requisitos que se deben cumplir dentro de la ordenanza. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó que no existe coordinación entre las direcciones ya que para este punto existen dos informes distintos sin coherencia, por lo que solicitó se adjunte la constitución de la empresa, el permiso de operación actualizada y todos los documentos adicionales que tenga indicio sobre el uso del espacio público para poder legalizar. Acto seguido el señor alcalde manifestó que el jefe de la unidad de tránsito adjunte la información solicitada como es la escritura de constitución, el permiso de operación actualizado y el permiso de uso de la vía pública en la parroquia Urdaneta, asimismo realizar una inspección en conjunto con la unidad de transito y la comisión de servicios públicos y con esa documentación y los informes respectivos se retomará este punto en la próxima sesión, el cual estuvieron de acuerdo rodos los señores concejales.

SEPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EXCLUSIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS (MERCADO Y ESPACIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS), QUE SE CELEBRARA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SUMAYPAMBA.

En este punto el señor alcalde manifestó, que existe una petición presentada por parte del presidente de la junta parroquial de Sumaypamba, solicitando administrar el espacio público que se encuentra en la parroquia en mención propiedad del municipio del cantón Saraguro, existen los informes técnicos y legales, el informe jurídico presentado con fecha 22 de marzo de 2021, sugiere que se puede delegar competencias siempre que se rijan a los parámetros técnicos y jurídicos favorables y puedan ser aprobados por el órgano legislativo, también esta adjuntado el informe de gestión ambiental; con estos informes se presenta el modelo de convenio donde el municipio delega la competencia exclusiva para la administración de la infraestructura física y el dominio de espacios públicos ubicado en la parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sumaypamba, transferencia de recursos. Seguidamente procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que conforme lo establece la Constitución y él COOTAD, nos determina establecer las competencias exclusivas y concurrentes que tiene el municipio, también nos determina delegar competencias exclusivas siempre que exista un convenio con o sin recursos y Sumaypamba por ser un gobierno parroquial jurídica puede solicitar dicha competencia y el municipio elabora el convenio el cual debe estar autorizada por el Concejo para que tengan validez jurídico y el señor alcalde pueda firmar la suscripción de dicho convenio. Acto



seguido el concejal Dr. Lalo Cabrera pregunto, que si existe la decisión del pleno de la junta para que el presidente realice la solicitud asimismo el informe presentado por el departamento de gestión ambiental no son más que tres artículos de la ordenanza y el informe debería ser presentado 'por la dirección administrativa ya que de acuerdo al reglamento de bienes del estado es la coordinación que administra los espacios públicos, de dominio publico que le competa a la municipalidad, la ordenanza del 2014-2017, hace referencia que quien administra y que esta a cargo de los mercados, centros comerciales es el comisario quien administra estos espacios en coordinación con gestión ambiental, por lo que es importante que presenten un informe ponderado con cifras para ver que es lo que se esta realizando, como son cantidad de vendedores y cantidad de productos, para ser inclusive un reglamento de esta parroquia, por lo que no tiene ninguna oposición para este convenio pero es importante de estas dos entidades tener los informes sustentados. Acto seguido el señor alcalde manifestó que el informe presentado por gestión ambiental es muy básico y es necesario que por parte de la dirección pertinente se haga un inventario o el estado actual de la estructura física en la que se entrega como son los metros cuadrados, en qué condiciones se encuentran y poder incluir como antecedentes el informe o inventario de la infraestructura que se va a entregar, realizados por parte de la dirección pertinente, dentro del convenio en las obligaciones colocar por parte del gobierno parroquial asigne los recursos necesario para el mantenimiento de la misma para que se garantice que el espacio va a estar en buenas condiciones y luego aprobar el convenio o con estas aclaraciones poder aprobar la firma de este convenio. Seguidamente el concejal Dr. Lalo Cabrera manifestó, que no se debe aprobar el convenio hasta que se presenten los informes por que no existen y es necesario que por parte de la junta parroquial se pueda presentar un plan de organización del espacio público. Acto seguido el señor alcalde manifestó que para realizar el convenio por parte de la junta parroquial presenten un plan de administración de la infraestructura por parte del municipio adjuntar el informe al estado de la infraestructura física y con ello resolvemos, para el cual por unanimidad estuvieron de acuerdo todos los señores concejales, solicitando al secretario se emita al presidente de la junta parroquial de Sumaypamba se emita un plan de administración y mantenimiento de la infraestructura física que se encuentra con todos los diagnósticos de carácter urgente.

OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde realizo la invitación para la parroquia de Sumaypamba, barrio Guisaceo para la entrega de la cancha, en días atrás se entregó la cancha sintética en Selva Alegre, se está avanzando con los trabajos en Jerembuer, se terminó los trabajos en Quebradahonda, se inició los trabajos en Bahín, se logró adjudicar las compras de materiales para algunos barrios mismas que se quedaron por la declaración desierta de tres procesos, va a buen ritmo la construcción del alcantarillado en Yuluc, hace 2 días se cayó el proceso para la cubierta de la construcción de la cubierta de Sumaypamba y se va a



volver a aperturar, El 29 de julio del presente año se apertura de la cancha sintética de Urdaneta, se está realizando los trabajos importantes para la construcción de la cancha en San Isidro de Urdaneta, este fin de semana se realiza el bacheado en la comunidad de Quisquinchir, está a pocos días por culminar el adoquinado en la parroquia de Saraguro, calle Intiñán, en Celén se avanza con la casa comunal de Santa Rosa, estamos a la espera de la entrega los estudios que tienen que hacerlo para la parroquia Celén, se entregó la vía que conecta a Cerquen y está conectando con San Fernando en Celén y luego a Selva Alegre, en Vallehermoso de Manú están terminados las baterías sanitarias, Lluzhapa retomamos el adoquinado, en Faical se terminó la glorieta, se retiró la volqueta y el rodillo de la parte de Guanasán por incumplimiento de secre los compromisos de los que estaban al frente, están en proceso de compra para el presupuesto participativo del 2021, en Tablón se avanza con el adoquinado de las veredas, se terminó la primera fase del agua de Cushquil, en Cañaro se firmó el convenio para la terminación del alcantarillado, también se está avanzando con el alcantarillado en San Jorge, estuvimos una semana sin el combustible de diésel por la caída del proceso y porque no hubo quien firme el contrato por parte de Petroecuador, con respecto al convenio de la casa de los Saraguros se está analizando con la parte jurídica y se solicitará una reunión con los sectores de la FIIS y todos los integrantes. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h40, del día jueves 22 de julio de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.

Ing Andrés Fernando Muñoz Silva

ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO

ALCALDÍA

Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M

SECRETARIO GENERAL

opezileatu